



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 7 de diciembre de 1988. — Número 244 Página 2.917

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de vivienda, pista de karts, legalización de nave aserradero y de viviendas en suelo no urbanizable de Somo, Santa Cruz de Bezana y San Felices de Buelna, respectivamente 2.918

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expedientes administrativos números 73/88 y 51/88 2.918
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 91/88 y 93/88 2.918

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Piélagos.— Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza vacante en la escala de Administración General 2.919

3. Economía y presupuestos

- Ruesga.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 2.920
- Colindres.— Modificación de diversas ordenanzas fiscales 2.920
- Alfoz de Lloredo.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto único para 1988 . 2.920

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para instalación de un tanque de gas propano 2.921
- Hazas de Cesto.— Modificación de las normas subsidiarias 2.921
- Medio Cudeyo.— Licencia para bar 2.921
- Hermandad de Campoo de Suso.— Licencia para despacho de carne 2.921

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 538/86, 633/85 y 70/81 2.921
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 70/81 2.923

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 1.575/88 2.923
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 354/87 y 505/87 2.923
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 272/85 2.924
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expediente número 393/88 2.924

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos 2.924

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Daniel Ruiz Pita para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Somo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Peña Lastra para la legalización de una nave aserradero y dos viviendas en suelo no urbanizable de San Felices de Buelna.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 11 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Establecimientos Bahía, S. L.», para construcción de una pista de karts en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de noviembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Ramón Pérez del Valle, teniente de Intendencia (EC), instructor del expediente administrativo número 73/88, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Eduardo Blanco Berrazueta, inscripto al folio número 347/59 de esta capital,

Hace saber: Que por resolución dictada por el ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 24 de noviembre de 1988 la citada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 25 de noviembre de 1988.—El teniente de Intendencia (EC) instructor, José Ramón Pérez del Valle.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Ramón Pérez del Valle, teniente de Intendencia (EC), instructor del expediente administrativo número 51/88, instruido por la pérdida de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «J. Miguel», folio 2.429 de la 5ª lista de Santander,

Hace saber: Que por resolución dictada por el ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 14 de noviembre de 1988 la citada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 25 de noviembre de 1988.—El teniente de Intendencia (EC) instructor, José Ramón Pérez del Valle.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 91/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica trifásica denominada Derivación al Hospital Comarcal de Laredo y derivaciones.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 3.168 metros en LA-110; 599 metros en LA-56 y 1.031 metros en cable subterráneo.

Origen: Línea Treto-Laredo III.

Final: Hospital Comarcal de Laredo.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de octubre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 93/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Ampliación del centro de transformación Madrazo, con un segundo transformador de 160 KVA., 12.000/398-230 V. y su línea subterránea de alimentación.

Situación: Colindres.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante oposición libre, el proveer una plaza vacante en la escalade Administración General, subes-

cala Auxiliar, grupo D, conforme a la Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública; esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Agudo Irizábal, María Carmen.
 Allende Martínez, Blanca Amelia.
 Andérez Alonso, Lourdes.
 Añívarro Fernández, Gema.
 Avelleira Báscones, Mercedes.
 Benito Seco, Yolanda.
 Cibrián Gutiérrez, María Nieves.
 Collado Fontecilla, Ignacia.
 Eguren García, Ana.
 Escagedo Muñoz, María Victoria.
 Escobar Díez, Marisa.
 Estébanez Gutiérrez, Natalia.
 Fernández Alonso, Raquel.
 Fernández Bengochea, María Cristina.
 Fernández López, Eduardo.
 Fernández Noval, Raquel.
 Gómez Pérez, Bella.
 González Martín, Amparo.
 Gutiérrez Fernández, Ana María.
 Gutiérrez Martínez, Olga.
 Gutiérrez Peña, María José.
 Hoyos Fernández, María Consolación.
 Inganzo Iglesias, Francisco Javier.
 Lavín Sánchez, Belén.
 Martín Ruiz, María del Carmen.
 Martínez García, Irene.
 Mirones Ceballos, Marta.
 Muñoz Fernández, Victoria.
 Muñoz García, María Angeles.
 Peña Torrero, María Jesús.
 Pérez Macho, María Nelly.
 Pérez Sotero, Argentina.
 Reguero González, María Luisa.
 Rodríguez Gutiérrez, Elena.
 Rodríguez Villoria, Fernando.
 Ruiz Gutiérrez, María Isabel.
 Senach Rodríguez, María del Pilar.
 Solar Ceballos, Carlos.
 Terán Vélez, María del Carmen.
 Tezanos Quintanilla, Julia
 Trueba Ruiz, Ángel.
 Vega Garnacho, Margarita.
 Veiga San Miguel, Yolanda.
 Velo Corona, Amparo.
 Viaña Gómez, Primitivo.
 Villegas Reigadas, Gema.

Aspirantes excluidos

Sánchez Pereda, María Luisa, por presentar la instancia fuera de plazo.

Se expone al público durante el plazo de quince días, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convo-

catoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pielagos a 23 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 8 de octubre de 1988 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
612.6	3.000.000	3.010.000

Recursos a utilizar

Mayores ingresos, 3.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 6.354.150 pesetas.
- Capítulo 2º: 5.939.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 211.572 pesetas.
- Capítulo 6º: 5.977.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 100.000 pesetas.
- Capítulo 8º: 350.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 501.591 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruesga, 16 de noviembre de 1988.—El presidente, José M. Alonso Vega.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

El Ayuntamiento de Colindres, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1988, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal de venta ambulante.
- Ordenanza fiscal sobre ocupación de vía pública con mesas, sillas, veladores, etc.
- Ordenanza fiscal sobre ocupación de vía pública con escombros, materiales, enseres, etc.
- Ordenanza fiscal sobre matadero.
- Ordenanza fiscal sobre licencias de obras.
- Ordenanza fiscal sobre el incremento del valor de los terrenos (plus-valías).

—Ordenanza fiscal sobre expedición de documentos.

—Ordenanza fiscal sobre recogida de basura.

—Ordenanza fiscal sobre apertura de establecimientos.

—Ordenanza fiscal sobre alcantarillado.

—Ordenanza fiscal sobre publicidad.

—Ordenanza fiscal sobre tarifas por suministro de agua a domicilio.

—Ordenanza fiscal sobre portadas, escaparates y vitrinas.

—Ordenanza fiscal sobre ocupación de vía pública con vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal sobre impuesto de circulación de vehículos.

—Ordenanza fiscal sobre auto-taxi.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril. Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias por personas interesadas.

Colindres, 24 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 10 de octubre de 1988 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto único para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
121-1	75.000	1.225.000
171-1	120.747	848.747
222-1	150.000	550.000
222-3	500.000	1.800.000
223-1	25.000	425.000
241-1	50.000	650.000
258-6	300.000	3.296.000
259-7	165.005	1.165.005
259-7	250.000	750.000
262-6	200.000	400.000
271-1	160.000	660.000
612-6	276.192	276.192
612-6	1.500.000	1.500.000
612-6		

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 3.771.944 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 11.649.248 pesetas.
- Capítulo 2º: 25.816.372 pesetas.
- Capítulo 3º: 551.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 3.665.766 pesetas.
- Capítulo 6º: 10.974.438 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9º: 1.466.617 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alfoz de Lloredo, 22 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Aurelio Samperio Abascal, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de gas propano de 2.480 litros, a emplazar en La Peña, número 2, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión de 24 de noviembre de 1988, acordó informar favorablemente los trabajos de elaboración de la modificación de las normas subsidiarias de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el avance queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, al objeto de que se puedan formular sugerencias y otras alternativas al planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Beranga, 28 de noviembre de 1988.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Ramiro Pardo Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación

de bar en la avenida de Santander, número 4, de Solares, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 17 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Por doña Mercedes Fernández Díez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de carne en el pueblo de Entrambasaguas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Hermandad de Campoo de Suso a 4 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 538/86

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/86, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta ciudad, contra don Justo San Miguel Regueira y doña Rosa María Herrera Díaz, de Requejada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de enero de 1989, a sus diez treinta horas; para la segunda el día 1 de marzo de 1989, a sus diez treinta horas, y para la tercera, el día 29 de marzo de 1989, a sus diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.832.000 pesetas; para la segunda el 75% de la primera, o sea, 2.124.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta: Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D del piso tercero, ubicado en el edificio radicante en Rinconeda, Ayuntamiento de Polanco, sitio de «Llosa de Rompudo», ocupa una superficie útil de 69,67 metros cuadrados, se compone de hall, cocina, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y un balcón. Linda: Norte y Oeste, terreno sobrante del edificio; Sur, vivienda letra C, y Este, caja de escalera.

Inscripción: Está inscrito al libro 55, folio 56, finca 7.382, inscripción segunda.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1988.— El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 633/85

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 633/85 a instancias del procurador señor García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Luis Cavia Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1989, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 1 de marzo de 1989, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 29 de marzo de 1989, a sus doce horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto izquierda de la casa número 1 del pasaje de Arcillero, de esta ciudad, se encuentra situado en la sexta planta de viviendas y a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados corresponden a terraza y el resto distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de baño y cinco dormitorios. Linda: Norte, con la casa número 3 del pasaje de Arcillero; Sur, con escalera, patio interior del inmueble y piso dere-

cha de su misma planta; Este, patio interior y pasaje de Arcillero, y Oeste, escalera del inmueble y patio de manzana. Inscrita a nombre del demandado, quien la adquirió por herencia, al libro 605, folio 141, sección primera, finca 45.322. Valorado pericialmente en la suma de 4.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 70/81

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 70/81, se tramitan autos de juicio de jurisdicción contenciosa, promovidos por el procurador señor Llanos, en nombre y representación de doña Hortensia Rodríguez Collado, contra don Perfecto Martínez López, sobre reclamación de 1.370.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 26 de enero de 1989, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirse, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 30 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. Vivienda situada en la primera planta derecha del edificio señalado con el número 40, B, del barrio de La Gándara, en Santander, que ocupa

una superficie aproximada de 51 metros cuadrados, repartidos en cocina, aseo y tres habitaciones.

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.575/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.575/88, por lesiones en accidente de circulación, cito en forma legal a los denunciados doña Isabel Juan Andrés y esposo, J. A. Martín Santos, y al perjudicado señor don Federico S. Miguel Lanza, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 12 de enero de 1989, a las doce quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 354/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 354/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don José Rial Martínez, con último domicilio conocido en la localidad de La Coruña, calle Ginés Arzúa, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1989, a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 505/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 505/87, segui-

dos en este Juzgado por presunta falta de lesiones en agresión, se cita al denunciante don Antonio Laso Pérez y al perjudicado don Antonio Laso Llorente, con último domicilio conocido de ambos en calle Francisco Iturrino, número 6-2.º C., y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1989; a las diez treinta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 272/85

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 272 de 1985, seguido por daños, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 10 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación al denunciado don José Pedro Tello Carlos, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrelavega, y como responsables civiles «Hispano Alemana» y «Obras y Contratas Francisco Gonovart», así como a «Hongomar, S. A.», en ignorado paradero, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 4 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

943

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 393/88

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 393/88 seguido por imprudencia con daños, cito en forma a don Antonie Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este juzgado de Distrito el próximo día 7 de febrero de 1989, a las diez

quince horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 noviembre de 1952, y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 10 de noviembre de 1988.—La secretaria (ilegible). 950

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 88.342, 125.745, 136.656, 153.279, 156.399 y 176.926.

A plazo: 1.658-9 de Urbana número 15; 2.559-6 de Alceda-Ontaneda, y 1.140-0 de Potes.

A la vista: 179.082-4 de Oficina Principal; 6.861-2 y 12.384-7 de Urbana número 4; 2.229-7 de Urbana número 13; 191-3 de Urbana número 23; 3.798-3 de Alceda-Ontaneda; 4.871-7 de Laredo; 17.059-3 de Maliaño; 2.389-9 de Noja; 461-5 de Potes; 2.527-9 de Renedo de Piélagos; 1.596-0 de Santillana del Mar; 3.525-7 de Solares, y 22.702-1, 46.275-0, 58.293-8 y 59.233-3 de Torrelavega número 1.

Santander, 24 de noviembre de 1988.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003